



DECRETO EXENTO N°275.- CURARREHUE
Curarrehue, 08/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Maria Paine filo Calfueque Rut N°7.112.241-7, de fecha 08/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 166 del día 08 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Verduras " a la Sra. Maria Paine filo Calfueque el dia 08/02/2023 en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "“Permisos Provisorios Ambulantes ”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/PASC/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -